

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Extracto de la Orden de 13 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2022.*



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU».

BDNS (Identif): 633492.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en el presente BOJA y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Convocatoria.

Se convocan para el ejercicio 2022, en la modalidad de concesión en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones previstas en la Orden de 13 de junio de 2022, en la cuantía total máxima que se especifica y con cargo a los créditos presupuestarios que asimismo se indican:

Partida presupuestaria y anualidades.

La partida presupuestaria a la que se imputarán las ayudas correspondientes a esta convocatoria será la 1300188141 G/51D/ 76300/00 MR02050102 2021001128, distribuida en las siguientes anualidades:

2022 6.604.168,00 €

2023 6.000.000,00 €

Segundo. Personas beneficiarias.

Solo Municipios.

Tercero. Objeto.

La mejora de la eficiencia de los sistemas de abastecimiento en municipios menores de 20.000 habitantes mediante inversiones para la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización.

Se financiarán las siguientes actuaciones:

GRUPO DE ACTUACIÓN	ACTUACIONES
1. Reducción de pérdidas de los sistemas de abastecimiento	1. Mejoras en redes de distribución 2. Reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización 3. Nuevas instalaciones en los sistemas de abastecimiento
2. Aumento de la garantía del suministro	1. Mejoras en redes de distribución 2. Reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización 3. Nuevas instalaciones en los sistemas de abastecimiento

00263758

**Cuarto. Bases reguladoras.**

Orden de 13 de junio de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, para la mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios. Las bases se ajustan al Plan para la «Mejora del abastecimiento y reducción de pérdidas en redes de pequeños y medianos municipios» en la inversión núm. 1 «Materialización de actuaciones de depuración, saneamiento, eficiencia, ahorro, reutilización y seguridad de infraestructuras» del Componente 5 «Preservación del litoral y recursos hídricos» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España, que se publican en este mismo Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**Quinto. Importe.**

La dotación presupuestaria es la que figura en el cuadro del apartado primero. La cuantía máxima de subvención por beneficiario es de 500.000 euros y la cuantía mínima por intervención es de 40.000 euros.

**Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.**

Las solicitudes se presentarán en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el 24 de junio de 2022, a las 9:30 horas; el plazo concluirá a las 17:00 horas, del día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

**Séptimo. Otros datos.**

Las solicitudes se presentarán, de conformidad con los modelos establecidos en los anexos de esta orden, de forma exclusivamente electrónica en el Registro Electrónico único de la Administración de la Junta de Andalucía, a través del siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios del Portal de la Junta de Andalucía:

Ayudas a los pequeños y medianos municipios para la mejora de la eficiencia, la reducción de pérdidas en redes de distribución y la reparación y mejora de los depósitos e instalaciones de potabilización municipios  
<https://juntadeandalucia.es/servicios/procedimientos/detalle/25007/como-solicitar.html>

Sevilla.- La Viceconsejera de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, por delegación de firma de la Consejera (Orden de 28.5.2019, BOJA núm. 106, de 5.6.2019), Ana María Corredera Quintana.